

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.644/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 38-2022 de suplemento de crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados pudiendo consultar el mismo en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Iznájar, a 27 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.